



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de mayo de 2022

Acta N° 13

Res. N° 1262 | 022

Exp. N°2022-25-1-001226

PET/RRHH/pr

VISTO: la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa (PET) de contar con nuevos registros de aspirantes con el fin de desempeñarse como asesores en el área de infraestructura;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°567, Acta N°8 de fecha 23 de marzo de 2022 del Consejo Directivo Central (CODICEN), en su Resuelve III) se encomendó al PET la actualización de las listas de prelación de asesores de infraestructura que se encuentran a disposición del Programa;

II) que la Unidad Coordinadora del Programa realiza una propuesta de bases para las siguientes especialidades: i) Asesores Estructurales, ii) Asesores en Instalaciones Sanitarias, iii) Asesores en Instalaciones Eléctricas y iv) Ingenieros Agrimensores;

III) que la descripción de los perfiles es la siguiente:

i) *Asesores Estructurales:* Ingeniero Civil opción Estructural o Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos estructurales de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un

proyecto estructural integral, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en dirección de obra, específicamente de proyectos estructurales.

ii) *Asesores en Instalaciones Sanitarias*: Ingeniero Civil opción Hidráulico y Sanitario o Arquitecto, con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos de instalación sanitaria interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación sanitaria interna y externa, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación sanitaria.

iii) *Asesores en Instalaciones Eléctricas*: Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial opción eléctrica con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirán antecedentes y experiencia en estructuras edilicias de porte y complejidad comparables a las de los edificios educativos. Experiencia, no menor a 5 años, en el cálculo y proyectos de instalación eléctrica y lumínica interna y externa de obras edilicias, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar planos y recaudos, de un proyecto integral de instalación eléctrica y lumínica interna y externa, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada. Experiencia en dirección de obra, específicamente de proyectos de instalación eléctrica y lumínica.

iv) *Ingenieros Agrimensores*: Ingeniero Agrimensor con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o Título Universitario de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

y Cultura. Se exigirá antecedentes y experiencia, no menor a 3 años, en la ejecución de relevamientos planialtimétricos, planos de mensura, verificación de deslindes y relevamientos planialtimétricos para infraestructura de saneamiento, debidamente acreditada. El postulante deberá presentar (en formato cad y pdf) planos correspondientes a relevamientos planialtimétricos, mensuras y relevamientos para infraestructura de saneamiento, realizados personalmente, correspondiente a una obra ejecutada;

IV) que los requisitos de la documentación a presentar, criterios de evaluación e integración del Tribunal Evaluador, se establecen en las respectivas bases que lucen de fs. 25 a 49 y forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de los referidos registros de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de los llamados públicos y abiertos para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como asesores en el área de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes perfiles:

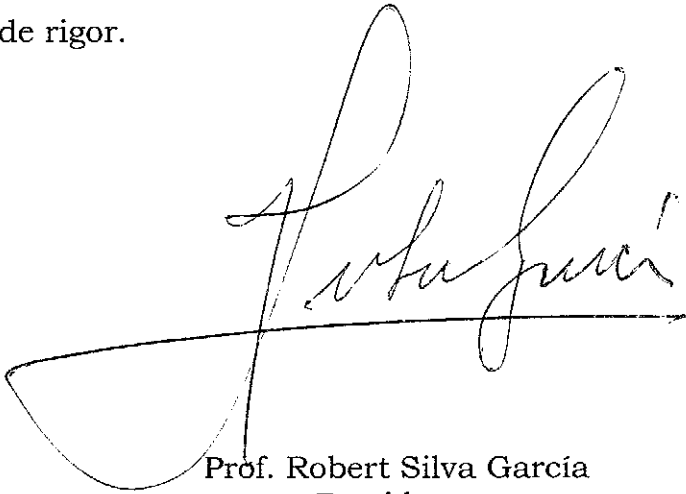
- i) Asesores Estructurales,
- ii) Asesores en Instalaciones Sanitarias,
- iii) Asesores en Instalaciones Eléctricas y
- iv) Ingenieros Agrimensores;

2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

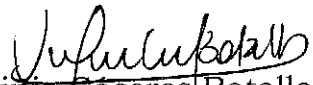
Bases	Fojas
Registro de aspirantes Asesores Estructurales	25-30
Registro de aspirantes Instalaciones Sanitarias	31-36
Registro de aspirantes Asesores en Instalaciones Eléctricas	37-42
Registro de aspirantes Ingenieros Agrimensores	43-49

3) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación llevar adelante las acciones para la implementación de lo autorizado.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN